



CONVOCATORIA PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). CONVOCATORIA 2024.

Desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional se abre un plazo para la presentación de expresiones de interés a la Convocatoria 2024 de subvenciones para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento que se tiene previsto que se publique próximamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El anuncio de la citada convocatoria se puede encontrar en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-al-desarrollo/convocatoria-proyectos-aecid>

I. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

a) Finalidad

La convocatoria promueve un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, basado en los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad cultural, la lucha contra las desigualdades, respetuoso con el medio ambiente, y que se nutre del conocimiento para promover el incremento de la productividad, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.


b) El objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene como objeto la cofinanciación de

1. Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.
2. Actividades de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swwTgg/hkqgVYOLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swwTgg/hkqgVYOLbjBQ==	PÁGINA	1/9
				
3x2swwTgg/hkqgVYOLbjBQ==				



c) Entidades beneficiarias

En el caso de las acciones para la innovación, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación (en la que se nombrará una entidad líder). Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Las actividades de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

Tipos de entidades que pueden formar parte de la agrupación

- Sector privado empresarial
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID
- Entidades del ámbito académico y de la investigación

d) Duración máxima de las intervenciones subvencionadas. 24 meses para las acciones y actividades de conocimiento.

e) Presupuesto general de la convocatoria. Un mínimo de 1.000.000 € que podrán ser ampliables hasta un máximo de 11.500.000 €. Un 10% del presupuesto total se reserva para las actividades de conocimiento, siempre y cuando se cuente con propuestas de suficiente calidad y ajustadas a las prioridades temáticas.

f) Importe de las propuestas

Acciones: subvención mínima 400.000 €; máxima 900.000 €

Actividades de conocimiento: subvención mínima 100.000 €, máxima 500.000 €

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 80% del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20% sobre el importe total. Este 20% se puede aportar mediante el coste del trabajo del equipo participante.

g) Prioridades Geográficas

- Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación. Se pueden presentar propuestas para uno o varios países de los indicados a continuación, alcanzando la actuación a las áreas o sectores priorizados en la convocatoria. Las acciones pueden ejecutarse en uno de los países de asociación menos avanzados (Etiopía, Mauritania, Mozambique, Níger, Mali, Nigeria, Senegal y Haití), de asociación de renta media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana) y de cooperación avanzada (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial, Túnez, y Jordania), así como Líbano, campamentos de población saharauí refugiada en Tinduf (Argelia), Siria, Afganistán y Ucrania.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==	PÁGINA	2/9



3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==



- Las actividades de conocimiento se ejecutarán íntegramente en España y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

h) Prioridades temáticas

1. Acciones. La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción

-Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura: Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial. Enfoques innovadores en la Seguridad alimentaria nutricional. Economía circular en pesca y acuicultura.

-Medioambiente y Cambio Climático: Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con beneficios sociales y económicos, con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua y a la reducción del riesgo de desastre. Aplicaciones satelitales para la conservación de la naturaleza y la reducción de riesgos de desastre. Propuestas en materia de eficiencia energética y ahorro de agua.

-Salud: Cooperación en el ámbito I+D e innovación en salud global que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de salud, de prevención, preparación y respuesta ante crisis sanitarias con enfoque One Health; así como aquellas tecnologías e instrumentos que permitan avanzar hacia la equidad en el acceso a avances científicos y tecnológicos (incluyendo los propios de la salud digital) para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades prevalentes.

-Igualdad de Género: Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales.

-Crecimiento Económico: Modelos de desarrollo económico innovador y oportunidades de creación de empleo decente y oportunidades económicas para poblaciones vulnerables.

-Educación: Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante metodologías y prácticas innovadoras, incidiendo en la sostenibilidad de las tecnologías educativas y con especial atención a la educación inclusiva para colectivos vulnerables (niñas y mujeres; personas con discapacidad; pueblos indígenas y grupos minoritarios; niñas, niños y jóvenes desplazados o en riesgo de exclusión).

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Omedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==	PÁGINA	3/9



3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==



-Gobernanza democrática: Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital, promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Intervenciones que refuercen la participación ciudadana digital en procesos democráticos a través de las TIC, que contribuyan a crear espacios de diálogo político y social, el ejercicio de derechos de participación política y mejora de los procesos electorales (e-democracy). Promoción de entornos digitales para un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas (e-Government), abordando las causas de las desigualdades, en especial por motivos de discapacidad y de diversidad cultural.

-Digitalización y desarrollo sostenible: Gestión sostenible, uso del big data y de sistemas prospectivos así como de los sistemas de información geográfica en el ámbito político, económico, medioambiental, de luchas contra las desigualdades y la salud, así como uso de sistemas y tecnologías de la información en la acción humanitaria.

2. Actividades de conocimiento. Se seleccionarán proyectos que ayuden a generar capacidades y conocimiento en el seno de la AECID y la Cooperación Española sobre diversas materias. Se incluirán aquí estudios pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta de cada uno de los siguientes ámbitos:

-Nexo Humanitaria/desarrollo: Propuestas que contribuyan a reforzar la implementación del Nexo HDP en el sistema de la Cooperación Española, permitiendo realizar un análisis de la actual situación operativa y servir de fundamento para el desarrollo de metodologías, incentivos institucionales, e instrumentos específicos que permitan impulsar la puesta en práctica del Nexo HDP. Las propuestas deben basarse en una interlocución con distintas unidades en sede y terreno, así como con otros actores de la Cooperación Española con los cuales la AECID colabora y deben incluir productos concretos que ayuden a operacionalizar la implementación del triple Nexo en la Cooperación Española.


-Empresa y Derechos Humanos: herramientas de aplicación operativa de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Énfasis en debida diligencia de la empresa como actor esencial en la observación de los derechos humanos; facilitación de mecanismos de remedio.

-Digitalización incluyente y derechos digitales: Aplicación a los países prioritarios de la Cooperación Española de los derechos y libertades digitales, incluido el acceso universal a la red y la formación digital y reconocimiento del derecho a la privacidad y a la desconexión digital, Impulso al diseño de proyectos innovadores tecnológicos o sociales para la mejora de la Inclusión digital con el fin de paliar la brecha digital y de un marco de ética digital responsable, especialmente en el caso de la Inteligencia Artificial.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swwTgg/hkqgVyoLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swwTgg/hkqgVyoLbjBQ==	PÁGINA	4/9
				
3x2swwTgg/hkqgVyoLbjBQ==				



- Enfoque de desigualdades: Estudios que faciliten un mejor conocimiento de las situaciones de desigualdad de los países socios de nuestra cooperación, y elaboración de indicadores y metodologías para incorporar un enfoque de desigualdades en los trabajos de la AECID y la cooperación española.
- Eliminación de barreras regulatorias y obstáculos a la inversión privada: Identificación de obstáculos a la inversión y buenas prácticas de apoyo a los cambios regulatorios favorecedores del funcionamiento del sector privado, en áreas como fiscalidad, mejoras del funcionamiento de los mercados, seguridad jurídica y transparencia, y la mejora en la interoperabilidad de sistemas que favorezca la integración regional.
- Empleo productivo de remesas, migración circular e incentivos al emprendimiento local: Se propone incluir soluciones y buenas prácticas que se centren en la diáspora como elemento de desarrollo en sus países de origen, favoreciendo esquemas de transferencia de tecnología e inversiones de los migrantes en negocios productivos en sus países de origen.
- Aqua en África y Oriente Medio: Mejorar el conocimiento sobre la disponibilidad y uso del agua, su gestión, los potenciales instrumentos de trabajo en África y Oriente Medio, y avanzar en la propuesta de programas e iniciativas desde la Cooperación Española que incrementen el impacto de nuestra acción en el sector en estas áreas geográficas.

i) Otras cuestiones relevantes

Las acciones de innovación propuestas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala. Para las actividades de conocimiento, se valorará la naturaleza innovadora de cada propuesta y su aplicabilidad.

El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a dos para acciones y una para actividades de conocimiento.

Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad, a

- En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2sWyTgg/hkqgVyOLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2sWyTgg/hkqgVyOLbjBQ==	PÁGINA	5/9



3x2sWyTgg/hkqgVyOLbjBQ==



- En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

II. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Como se ha indicado anteriormente, el número de propuestas que cada entidad (en este caso la Universidad de Almería) puede presentar en total a esta convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a dos para las Acciones de cooperación y una para las Actividades de conocimiento.

Debido a esta limitación este Vicerrectorado abre un plazo de preselección de propuestas. En la propuesta, la Universidad de Almería podrá actuar como entidad líder de la agrupación o como entidad participante en la misma. En ambos casos se habrá de presentar la solicitud a este proceso de preselección ya que computan igualmente en cuanto al número máximo de solicitudes por entidad.

La presentación de las expresiones de interés se hará vía Registro General de la UAL (presencial o electrónico) mediante solicitud dirigida al Vicerrectorado de Proyección Internacional. No se aceptará ningún proyecto que no haya sido presentado a través de esa vía.

La redacción de la expresión de interés se realizará en el formulario original proporcionado por la AECID que se pone a disposición en formato editable en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-al-desarrollo/convocatoria-proyectos-aecid>

Los coordinadores de las propuestas preseleccionadas recibirán indicaciones sobre el procedimiento para poder completar posteriormente la solicitud definitiva a través del formulario online en la Sede Electrónica de la AECID.

El plazo de presentación de propuestas a esta convocatoria de preselección finaliza el 12 de abril a las 24:00 horas.

Desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional se publicará una resolución provisional de solicitudes admitidas/excluidas. Tras un periodo de reclamación de 3 días hábiles se publicará la resolución definitiva.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, durante los últimos 3 años, hayan participado en proyectos de cooperación gestionados desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional que no hayan ejecutado/justificado debidamente el proyecto/subvención (malas prácticas, reintegro de financiación...).

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swwyTgg/hkqgVyoLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swwyTgg/hkqgVyoLbjBQ==	PÁGINA	6/9



3x2swwyTgg/hkqgVyoLbjBQ==



III. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las expresiones de interés se realizará por la Comisión de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería de acuerdo a los criterios de valoración establecidos por la AECID y que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

IV. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN

La Comisión de Cooperación Internacional publicará el listado provisional de propuestas preseleccionadas. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará el listado definitivo de proyectos preseleccionados.

V. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo. José Carlos Redondo Olmedilla

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: José Carlos Redondo Olmedilla, afirma.ual.es, 14/03/2024, 7/9. Includes a barcode at the bottom.



ANEXO I
CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Valoración de las entidades solicitantes (22 puntos)

- a) Estructura y capacidad de la entidad solicitante.
b) Calidad en la gestión de la entidad.
c) Experiencia y especialización de la entidad en relación al objeto de la convocatoria.
d) Valor añadido de la participación de entidades agrupadas y de socios locales, así como otras entidades públicas o privadas en apoyo a la intervención, si procede.
e) Aportación de cofinanciación de al menos un 20% del coste total de la intervención propuesta.

2. Valoración del contenido de la intervención propuesta (48 puntos)

- a) Análisis de contexto y diagnóstico de las necesidades de la población meta.
b) Participación del colectivo meta y calidad de la identificación.
c) Calidad de la formulación y coherencia de la propuesta en su conjunto.
d) Viabilidad y sostenibilidad (nexo y transferencia en el ámbito de la acción humanitaria) de la propuesta.
e) Calidad de los indicadores y fuentes de verificación, y del sistema previsto para el seguimiento y la evaluación
2.1. El carácter innovador de la propuesta respecto a soluciones ya existentes en la actualidad en términos de producto, servicio, proceso o estrategia respecto al problema de desarrollo identificado, que atribuirá un máximo de 25 puntos sobre el total de 48 puntos.
2.2. Valor añadido frente a otras alternativas respecto al mismo problema de desarrollo, que atribuirá un máximo de 5 puntos sobre el total de 48 puntos.

3. Valoración de la coherencia con los objetivos y prioridades de la cooperación española (15 puntos)

- Con el V Plan Director.
• Con los Marcos de Asociación País y Programas País, cuando existan.
• Con las Estrategias sectoriales y Planes de Actuación Sectorial.
• Con las prioridades horizontales.
3.1. El potencial impacto positivo en las condiciones de vida de un número substancial de las personas con menos ingresos y situadas en la base de la pirámide, especialmente las mujeres y los colectivos más vulnerables, respecto a un problema social, económico, medioambiental y/o del desarrollo relacionado con la lucha contra las pandemias su prevención gestión y consecuencias, a través de la provisión de evidencias rigurosas de dicho impacto, que atribuirá un máximo de 8 puntos sobre el total de 15 puntos.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2sWyTgg/hkqgVyOLbjBQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes José Carlos Redondo Olmedilla, afirma.ual.es, 14/03/2024, and 8/9. Includes a barcode at the bottom.



4. Calidad y Eficacia de la propuesta (15 puntos)

- a) Apropiación y alineamiento, entendido como el liderazgo y participación de la población meta y las autoridades públicas y la utilización de recursos locales, con especial atención a la creación de sinergias.
 - b) Armonización, trabajo en red y complementariedad.
 - c) Gestión de los resultados de desarrollo formulación orientada a aliviar el sufrimiento de las poblaciones meta en coherencia con los principios humanitarios.
 - d) Contribución a la difusión e implementación de los principios de calidad y eficacia de la propuesta.
- 4.1. La incorporación de actores locales de distinto ámbito, incluidas personas físicas, y el fortalecimiento de capacidades, que atribuirá un máximo de 10 puntos sobre el total de 15 puntos.

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada, Almería
 www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Edificio Casa del Estudiante
 Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	14/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==	PÁGINA	9/9



3x2swyTgg/hkqgVyOLbjBQ==